

# Pacto Fiscal

Septiembre - 2016



## CONCEPTO PROPUESTO.-

*“Proceso de concertación e implementación de acuerdos entre el Nivel Central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas, con participación social de las ciudadanas y los ciudadanos para el buen uso de los recursos públicos, con el fin de hacer efectivo el “vivir bien” conforme a los principios, garantías, derechos y obligaciones establecidas en la Constitución Política del Estado”*

# ETAPAS DEL DIÁLOGO

Etapa 1 (Preparatoria)

Etapa 2 (Socialización)

Etapa 3 (Prioricemos Agendas)

Etapa 4 (Asignación e inversión efectiva)

Etapa 5 (Analicemos las fuentes de recursos)

## Institucionalidad

### Consejo Nacional de Autonomía - CNA

El Consejo Nacional de Autonomías (CNA) en una Instancia consultiva, se constituye una instancia permanente de coordinación, consulta, deliberación, proposición y concertación, entre el gobierno plurinacional y las entidades territoriales autónomas

(LMAD, art. 121.)

# Cronología

**13/08/2014**

**Decreto  
Supremo  
N°2078**

Resultados  
de Censo

**21/05/2015**

**2da Sesión**

**Se aprueba la  
metodología y  
el reglamento  
del CNA**

**31/08/2016**

**4ta Sesión**

Se aprobó  
reglamento

Ampliar la  
comisión

Estatuto

Compresión  
del tiempo.

**11/02/2015**

**1ra sesión**

Se presentó  
la propuesta  
oficial de  
Diálogo de  
Pacto Fiscal.

**16/12/2015**

**3ra Sesión**

Modifica el  
reglamento  
y se inicia la  
primera face

## 4ta sesión

- Comisión técnica estará conformada por representantes por cada uno de los miembros del Consejo Nacional de Autonomías.
- Se podrá comprimir y/o desarrollar paralelamente las etapas del proceso de Pacto Fiscal, siempre y cuando se cumplan con los objetivos de cada uno de ellos, de acuerdo a la propuesta de la Comisión Técnica del Pacto Fiscal.
- En la Tercera Etapa se realizará en base a los planes territoriales de desarrollo de las Entidades Territoriales Autónomas.
- Se incluirá a las AMDES en los todos los espacios de encuentro departamental.
- La vigencia de las Normas Básicas Institucionales (Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas) no serán requisito indispensable para ingresar a la Quinta Etapa.
- El acuerdo final del Pacto Fiscal será por consenso.

Gracias por su atención

